

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez hoy 2 de junio de 2023, para que provea, informando que el término de suspensión del presente proceso venció el 18 de noviembre de 2022.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Auto reanuda proceso Término para pagar o proponer excepciones
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Corporación Actuar Famiempresas Nit 800.080.342-8
Demandado:	Dorian Stella Fernández López CC 41.304.238
Radicado:	630014003007-2019--00849-00

Dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se dispondrá la reanudación del presente proceso, a tono con lo establecido en el inciso 2° del artículo del C.G.P. y se correrá el traslado a la demandada ARACELLY MARROQUIN MOSQUERA, para que ejerza su derecho de defensa, tal como se dispuso en decisión del 3 de febrero de 2023.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DISPONER la reanudación del presente proceso ejecutivo de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT en contra de DORIAN STELLA FERNÁNDEZ LÓPEZ.

SEGUNDO: CORRER el término de cinco (5) para que el extremo ejecutado DORIAN STELLA FERNÁNDEZ LÓPEZ pague la obligación o diez (10) días para que proponga

excepciones, término que correrá conjuntamente, y a partir del día siguiente a la notificación que de esta decisión se haga por estado.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 095** DEL 05 DE JUNIO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cacb1a6b2edcb77a93f693588ef5a5962ef23cae750a72adfb11a6b00181ab7**

Documento generado en 29/05/2023 11:38:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>